

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA IMPRESIÓN DE LAS REVISTAS DEL FORO EDICION 106

### 1. -Generalidades:

1.1 Entidad Convocante  
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

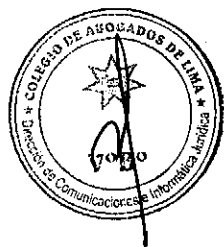
1.2 **Domicilio legal**  
Avenida Santa Cruz 255 Miraflores Lima

1.3 **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**  
El proceso de la convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una empresa grafica especializada en la elaboración, corrección de redacción (ortografía, semántica pero aplicando los signos de puntuación adecuados), editora, arte, diseño y diagramación de la Revista del Foro Edición Nro.106 del CAL.La convocatoria se realizara a través de un proceso de selección a cargo del comité especial de contratación del CAL, por encargo de la Junta Directiva del CAL (ACUERDO N 617-ACTA-13-18-2019-CAL/JD)

1.4 **FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**  
El proceso de selección y condiciones detalladas en el punto 1.3 para la elaboración de la Revista del Foro edición Nro.106-2019 del CAL tiene como finalidad de que se realice la publicación de artículos y ensayos jurídicos alcanzados por los autores.

### 2. -CARACTERISTICAS BASICAS

- Edición y corrección de ortografía utilizando conectores
- Diagramación y diseño, editora considerando la corrección de redacción (ortografía, semántica sin variar el contenido pero aplicando conectores adecuados
- Tiraje:1,000 mil ejemplares
- Páginas:550
- Tamaño: 17 cm ancho x 23.5 cm de alto
- Letra:Times New Roman/Arial Nro.11
  - Título: 2 puntos más del texto normal como referente con arte y diseño, distinguiendo los títulos de nombres personalidades, autores.
- Interiores
  - Papel couche mate de 90 grs



- Incluye arte, diseño y diagramación
- Elección de tonalidad de tinta (ploter) según cronograma
- 3 borradores de la revista completa para revisión y corrección según cronograma
- Entrega de placas CTP (COMPUTER TO PLATE) para la entrega por parte del proveedor al final de la elaboración
- Impresiones:
  - Una vez aprobado el borrador por el comité del CAL el proveedor procederá a entregar un CD con la versión final con el visto bueno del área usuaria para proceder con la impresión
  - Arte de impresión: 550 páginas de las cuales incluyan (25 imágenes aproximadamente que serán proporcionadas por el Colegio de abogados de Lima a full color intercaladas a gusto del cliente )
- Caratula
  - Cartulina couche mate (que no sea de procedencia china) de 350 gramos con finos acabados y diseño lustre (sectorizado) que haga contraste artístico en el fondo
- Cosido
  - A la francesa, pegado a lomo
- Solapa
  - 13 cm (caratula y contracaratula)
- 15 días calendarios para la impresión contados desde el día siguiente de aprobado el borrador

### 3. NORMATIVIDAD:

Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Colegio de Abogados de Lima 2018

### 4. REQUISITOS MINIMOS

- Presentar 5 conformidades de servicio en la que se compruebe la experiencia en la publicación de libros, revistas y boletines jurídicos, para otros colegios profesionales y otras entidades públicas y privadas por montos superiores a 30,000.00
- Estar debidamente registrado en la SUNAT (contar con RUC)
- Estar debidamente inscritos en Registros Públicos, adjuntando certificado de vigencia de poder
- Acreditar constancia de inscripción en el RNP (OSCE), con no menos de 5 años de antigüedad.
- Constancia vigente de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.



- Carta fianza de fiel cumplimiento emitido por un banco por el total del contrato una vez ganada la buena pro.

#### 5. ADELANTOS

- La entidad establece la entrega de adelantos para materiales o insumos dentro de 10 días posteriores de firmado el contrato o la entrega de la carta fianza por un monto equivalente al 100 % del valor del contrato original

#### 6. –CRONOGRAMA

- Publicación de Aviso (Portal institucional) 28/08/2019 al 09/09/2019
- Recepción propuestas en mesa de partes 28/08/2019 al 09/09/2019
- Calificación y Evaluación de propuestas 10/09/2019 al 12/09/2019
- Otorgamiento de la Buena Pro 13/09/2019

Horario de recepción de propuestas en mesa de partes del CAL:  
De lunes a viernes de 08:00 am.hasta 20:00 pm

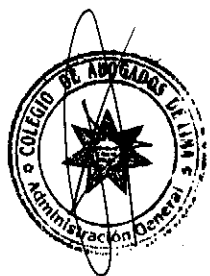
#### 7. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentaran en un sobre cerrado y estarán dirigidas al Comité Especial de Contratación del Colegio de Abogados de Lima. Los documentos deberán ser entregados en la oficina de Mesa de Partes del Colegio de Abogados de Lima debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o el designado para dicho fin .Presentar en original y copia

#### 8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS-DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

- 8.1) Carta de presentación/Declaración Jurada del postor
- 8.2) Relación detallada de la conformidad de servicio de la experiencia del postor en la publicación de libros y revistas de carácter jurídico. Los datos consignados en este documento tendrán la calidad de Declaración Jurada.
- 8.3) El valor total de la oferta económica y Carta de compromiso de plazo de ejecución del servicio. El valor total de la oferta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales
- 8.4) Carta de compromiso para la presentación del carta fianza de ganar la buena pro

#### 9. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS



La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la siguiente ponderación:

Propuesta técnica: 0 a 60 puntos

Propuesta Económica: 0 a 40 puntos

#### 10. EVALUACION TECNICA

Se verificara que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

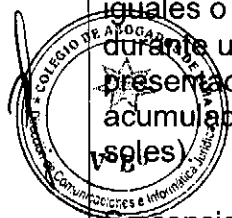
Solo aquellas propuestas admitidas pasaran a la evaluación técnica. Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje minino de cuarenta (40) puntos serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

- Especificaciones técnicas

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer .Se podrán considerar los siguientes factores de evaluación:



FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
<p><b>A.EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p> <p><b>Criterio:</b></p> <p>Se evaluara considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 5 años a la fecha de la presentación de propuestas por un monto mínimo acumulado equivalente a S/.300,000 (trescientos mil soles)</p> <p>Se consideraran bienes similares a los siguientes: periódicos, memorias, libros, certificados, cuadernos, institucionales agendas, catálogos e impresiones digitales personalizadas).</p> <p><b>Acreditación:</b></p>	<p>30 PUNTOS</p>





La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de compra y servicios; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con facturas, boletas de venta, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un mínimo de diez (contrataciones).

En caso que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; en lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de compra y servicios o comprobantes de pago, el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de banca, seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION**

**Criterio:**

Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación

MAS DE 10 AÑOS EXPERIENCIA 30 PUNTOS  
 ENTRE 5 Y 10 AÑOS EXPERIENCIA 25 PUNTOS  
 ENTRE 1 Y 5 AÑOS EXPERIENCIA 20 PUNTOS

20 PUNTOS

presentadas.

**Acreditación:**

Mediante la presentación de un mínimo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:

1-La identificación del contrato u orden de compra y servicios indicando como mínimo objeto

2-El monto correspondiente, esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.

**C) MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

1-Adicionar 40 páginas impresas de mejoras e innovación de contenido a color.

2-Colocación de cintas de separación

3-Esquineras de metal de color plata, etc.

4-Las mejoras se acreditarán mediante la presentación de una declaración jurada.

5-Caratula mayor gramaje y calidad

Más de 15 constancias 20 puntos

Entre 10 y 15 constancias 15 puntos

10 constancias 10 puntos

10 puntos

Más de 10 pg impresas a color 2 puntos

550 cintas de separación 2 puntos

550 esquineros de metal 6 puntos

PUNTAJE TOTAL

60 PUNTOS

**11. EVALUACION ECONOMIA**

La elaboración económica consistirá en asignar 40 puntos a la oferta de menor costo. Monto total de la oferta a todo costo del servicio, incluido impuestos de Ley.



## 12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se elabora un cuadro comparativo de las propuestas presentadas. La buena pro se entregará al postor que obtenga el mayor puntaje total, luego de sumar los puntajes de la evaluación técnica y económica. El puntaje total se calculará hasta el tercer decimal.

Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en la página web del Colegio de Abogados de Lima.

Queda terminantemente prohibido que el postor que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

## 13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado tres (3) o más ofertas el consentimiento de la Buena Pro se produce a los 2 (dos) días calendario de la notificación de su otorgamiento.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento dentro del cronograma de la buena pro se produce también el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro se publica en la página institucional del CAL al día hábil siguiente de producido.

## 14. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es 14 días calendario contados a partir de la última aprobación por parte del comité.

## 15. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato.

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI)
- c) Copia de la vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Carta fianza por el total del contrato original



- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica
- f) Domicilio sunat, verdadero y actualizado para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato

#### 16. FORMA DE PAGO

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos etapas:

- a) Adelanto del 50 % dentro de los 10 días hábiles de la adjudicación de la Buena Pro
- b) Para efectos del pago del saldo de las prestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Comité Especial de Contratación
- Informe del Director de Economía, responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago
- Carta Garantía por el total del contrato original

- c) Se someta a cláusula de penalidad (salvo cumplimiento y/o ejecución donde se cumplirá la ejecución de la carta fianza )

#### 17. PLAZO PARA EL PAGO

La entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

- Cláusula de penalidad (salvo cumplimiento y/o ejecución donde se cumplirá la ejecución de la carta fianza )

Entidad Convocante  
El Colegio de Abogados de Lima  
14/08/2019